



Expediente núm. 10PN1003

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN JURADA A LOS IDIOMAS INGLÉS, Y LOS COOFICIALES EN EL TERRITORIO ESPAÑOL DEL CATALÁN, EUSKERA, GALLEGO Y VALENCIANO DE INFORMES, DOCUMENTOS, PUBLICACIONES, CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB E INTERPRETACIÓN DE DISCURSOS Y COMUNICACIONES ORALES.

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 10PN1003, para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del Servicio de traducción jurada a los idiomas inglés, y los cooficiales en el territorio español del catalán, euskera, gallego y valenciano de informes, documentos, publicaciones, contenidos de la página web e interpretación de discursos y comunicaciones orales.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de noviembre de 2010, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 3 licitadores

TERCERO.- Todas las proposiciones presentadas, han sido admitidas.

CUARTO.- La clasificación de las ofertas presentadas por los candidatos no excluidos ha sido:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
SEPROTEC	100,00 puntos
OFILINGUA	89,13 puntos
MOROTE	53,99 puntos

QUINTO.- La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L., por ser la oferta que



mayor puntuación ha obtenido según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

SEXTO.- Por la Empresa SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L., se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Servicio de traducción jurada a los idiomas inglés, y los cooficiales en el territorio español del catalán, euskera, gallego y valenciano de informes, documentos, publicaciones, contenidos de la página web e interpretación de discursos y comunicaciones orales". a la empresa SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L., con N.I.F. B82695842, por un presupuesto máximo a ejecutar de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (43.437,60€), y un importe de IVA de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS(7.818,77€), siendo el importe total de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (51.256,37 €).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, a 19 de abril de 2011
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Laura Seara Sobrado

